



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1358/2016
BITÁCORA: 29/G1-0059/05/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 12 de Mayo de 2016

REPRESENTANTE EJIDAL
EJIDO EMILIANO ZAPATA
CALLE PRESIDENCIA 1 CENTRO EMILIANO ZAPATA
90540 EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1269/2016 de fecha 03 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P29046EMI001, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 140.926 Metros cúbicos rollo	20	1827	1846	11126450	11126469
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P29046EMI001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 458.009 Metros cúbicos rollo	45	1847	1891	11126470	11126514

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Torres, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.
RVC/EF/RH/06/RGN

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA